



SERVICIO GESTOR: PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS

PROGRAMA 1701

PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS

1. DESTINATARIOS

Entidades locales de la provincia de Granada.

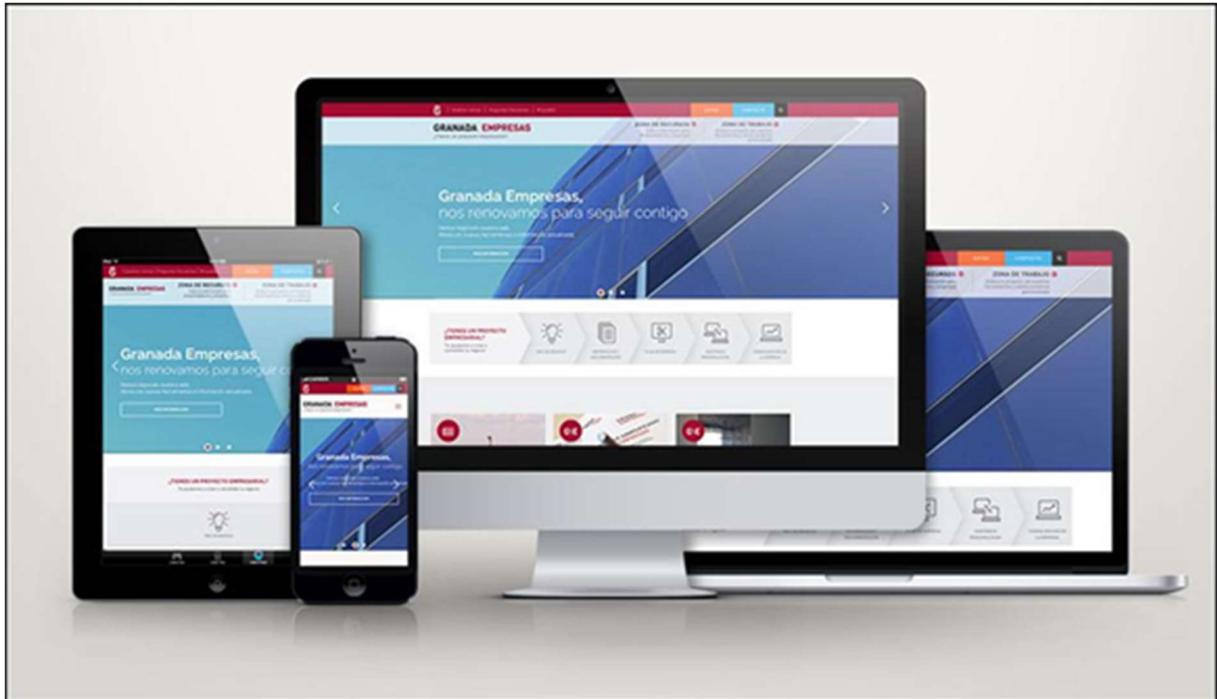
2. OBJETO

El programa tiene por objeto dotar a las entidades locales de la provincia de capacidad de respuesta para atender las necesidades y demandas de los emprendedores, pymes, autónomos y, en general, de la comunidad emprendedora y el tejido productivo de su territorio, contribuyendo de esta forma al desarrollo económico local.

3. DESCRIPCIÓN

El programa se desarrolla intentando potenciar la colaboración público-privada de tal forma que se consiga actuar sobre todos los agentes del ecosistema empresarial: entidades locales, emprendedores, autónomos, empresas y asociaciones empresariales. Así, mediante la prestación de la correspondiente asistencia técnica, se persigue fomentar la cultura emprendedora y apoyar la actividad productiva local con el fin de crear empleo y riqueza, así como de evitar la despoblación.

Con el objetivo de llegar a un mayor número de beneficiarios a un menor coste, alguna de las actuaciones que engloba el programa se llevan a cabo a través del sitio web www.granadaempresas.es, una plataforma de información, recursos y herramientas para prestar asistencia técnica personalizada a las personas emprendedoras y a las pymes y autónomos de cualquier municipio de la provincia.



Las líneas de actuación que engloba este programa quedan plasmadas en los siguientes subprogramas:

- A) Formación en cultura emprendedora y gestión empresarial
- B) Asistencia y capacitación de emprendedores y empresas locales
- C) Cooperación en el lanzamiento y gestión de centros locales de empresas
- D) Apoyo a sectores estratégicos locales

A) FORMACIÓN EN CULTURA EMPRENDEDORA Y GESTIÓN EMPRESARIAL

a) Objetivo:

Fomentar el espíritu emprendedor entre la población poniendo en valor la importancia de las iniciativas empresariales que aportan riqueza y empleo en el territorio, fijando a la



población rural y evitando el despoblamiento. Para ello se realizarán acciones formativas cuyo contenido dependerá del grado de madurez de las iniciativas emprendedoras.

b) Acciones:

- Seminarios de fomento de la cultura emprendedora destinados a motivar y dinamizar a personas potencialmente emprendedoras hacia el autoempleo.
- Talleres de validación de ideas de negocio, con sesiones grupales y tutorías personalizadas, destinados a personas con una idea de negocio concreta con el objeto de guiarlas en el proceso de su evaluación y puesta en marcha.

c) Financiación:

El valor económico medio de esta **asistencia técnica** se estima en **50 euros por alumno/hora**. En cualquier caso, este gasto se asumirá íntegramente por la Diputación de Granada y la ejecución de esta actuación será totalmente gratuita para la entidad local que la solicite.

B) ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN DE EMPRENDEDORES Y EMPRESAS LOCALES

a) Objetivo:

Poner a disposición de las entidades locales un servicio de asesoramiento y capacitación gratuito dirigido a los siguientes destinatarios:

- Personas emprendedoras locales que requieran asistencia técnica y/o capacitación desde el análisis de la idea de negocio hasta la efectiva constitución de la empresa.
- Pymes y autónomos locales que requieran asistencia técnica y/o capacitación para impulsar o consolidar un negocio ya en funcionamiento.

La implementación de este subprograma supone que los proyectos empresariales surgidos en el territorio sean asistidos gratuitamente por el personal técnico de la Diputación. En caso



de que la entidad local cuente con un servicio propio de tutorización de los proyectos empresariales surgidos en su municipio, la asistencia técnica de la Diputación irá destinada prioritariamente a las demandas concretas que realice dicho servicio.

Este subprograma se articula en la utilización de la plataforma "Granada Empresas" (<https://www.granadaempresas.es>) como mecanismo de acceso online a contenidos de máxima utilidad empresarial y a herramientas de trabajo alojadas en la nube, en concreto:

- Itinerario de atención al emprendedor.
- Paquete de herramientas para emprender.
- Test de madurez digital del negocio.
- Asistente de elaboración de la estrategia comercial.
- Programa de capacitación de emprendedores y empresas locales.

La concertación de este subprograma posibilita adicionalmente que la entidad local que lo solicite obtenga gratuitamente una página web personalizada a cada municipio que, enlazada a la web oficial municipal, permita a los emprendedores locales acceder a todos los recursos, herramientas y contenidos de la plataforma Granada Empresas desde la citada web municipal.

b) Financiación:

El valor económico medio de esta **asistencia técnica** se estima en **350 euros por proyecto empresarial asistido**. En cualquier caso, este gasto se asumirá íntegramente por la Diputación de Granada y la ejecución de esta actuación será totalmente gratuita para la entidad local que la solicite.

C) COOPERACIÓN EN EL LANZAMIENTO Y GESTIÓN DE CENTROS LOCALES DE EMPRESAS



a) Objetivo:

Prestar asistencia técnica a aquellas entidades locales que tengan prevista la puesta en marcha de un Centro de Empresas o que ya cuenten con un Centro de Empresas en funcionamiento. La asistencia técnica podrá consistir en los siguientes servicios:

- Asesoramiento para un diseño funcional óptimo y flexible.
- Apoyo técnico en la configuración normativa del Centro: reglamento de funcionamiento interno, convocatoria de cesión de uso de módulos, etc.
- Creación de una página web de información y difusión del Centro Local de Empresas.
- Cooperación en la difusión de los espacios disponibles.
- Asistencia técnica y formación a los proyectos empresariales ubicados en el Centro de Empresas.
- Asistencia técnica y formación dirigida al personal técnico de los Centros de Empresas.

b) Financiación:

El valor económico medio de esta **asistencia técnica** se estima en **2.220 euros**. En cualquier caso, este gasto se asumirá íntegramente por la Diputación de Granada y la ejecución de esta actuación será totalmente gratuita para la entidad local que la solicite.

D) APOYO A SECTORES ESTRATÉGICOS LOCALES

a) Objetivo:

Articular acciones de cooperación público-privada entre las entidades locales de la provincia y sectores estratégicos a nivel local que posibiliten el crecimiento de la economía y el empleo del territorio.



Se valorará en esta línea de actuación el grado de asociacionismo empresarial y la relevancia estratégica del sector en la entidad local y en el conjunto de la economía provincial.

El subprograma incluye acciones dirigidas a la mejora de la innovación, la sostenibilidad, la internacionalización, la colaboración empresarial y, especialmente, la transformación digital. En este sentido, siendo actualmente la digitalización de los sectores estratégicos provinciales el reto principal para contribuir al fortalecimiento de nuestra economía, se podrán solicitar actuaciones, tanto presenciales como online, en materia de sensibilización y consultoría conducentes a incrementar el uso de herramientas y procesos digitales por las empresas locales.

En el marco de este subprograma se podrán proyectar posibles ayudas económicas de apoyo a sectores estratégicos locales que se articularán a través de las correspondientes convocatorias anuales de subvenciones al desarrollo empresarial de la Delegación de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria y Empleo.

b) Financiación:

El valor económico medio de esta **asistencia técnica** se estima en **3.000 euros por acción**. En cualquier caso, este gasto se asumirá íntegramente por la Diputación de Granada y la ejecución de esta actuación será totalmente gratuita para la entidad local que la solicite.

4. COMPROMISOS QUE ASUMEN LOS ENTES LOCALES

- Facilitar la información necesaria para la adecuación del subprograma a las necesidades concretas de la entidad local.
- Habilitar una persona de contacto para la coordinación de todas las actuaciones necesarias.
- Proporcionar la documentación, las instalaciones y los medios necesarios para la efectiva prestación del servicio.



- Dar las orientaciones oportunas al personal propio para realizar el servicio y posibilitar la colaboración entre todas las entidades implicadas.
- Aportar todos los medios locales disponibles para la adecuada comunicación y difusión del servicio.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de las solicitudes se atenderá los criterios básicos de valoración establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Local mediante Concertación de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Así mismo se establecen como criterios específicos de este programa los siguientes:

- Escasa capacidad financiera y técnica de la entidad local.
- Concreción técnica de las solicitudes demandadas.
- Implicación de los medios personales y técnicos de la entidad local.
- Integración en la planificación local establecida.
- Coherencia con otras actuaciones de promoción económica solicitadas.

Persona responsable del programa

Vicente José Muñoz Saldaña **Tfno.:** 958 804 952 **Email:** vicentems@dipgra.es

Personas responsables de las líneas de actuación

A) Formación en cultura emprendedora y gestión empresarial:

Héctor Suárez Medina **Tfno.:** 958 247 569 **Email:** hector.suarez@dipgra.es

B) Asistencia y capacitación de emprendedores y empresas locales:



Ignacio Rosales Zábal **Tfno.:** 958 804 950 **Email:** nachorosales@dipgra.es

C) Cooperación en el lanzamiento y gestión de centros locales de empresas:

Ignacio Rosales Zábal **Tfno.:** 958 804 950 **Email:** nachorosales@dipgra.es

D) Apoyo a sectores estratégicos locales:

Silvia Muñoz Pérez **Tfno.:** 958 804 961 **Email:** silviamp@dipgra.es